

CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA

ORDEN DEL DÍA

Evento: Décima Quinta Sesión Ordinaria de 2012

Fecha: Jueves 26 de Abril de 2012

Hora: 10:00 horas

Lugar: Instalaciones del Consejo Estatal de Familia

Puntos a tratar:

- I. Lista de asistencia y constancia de Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- IV. Expedientes a consideración
- V. Asuntos Varios
- VI. Seguimiento de Acuerdos
- VII. Lectura de solicitudes
- VIII. Clausura de la Sesión

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2012 DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA LLEVADA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, UBICADAS EN AVENIDA TOPACIO NÚMERO 2953 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

En uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, a fin de iniciar la Décima Quinta Sesión Ordinaria del 2012 y siendo pasadas las 10:00 horas del día 26 de Abril del 2012, nombró lista de asistencia a la cual responden los siguientes asistentes:

Lic. Claudia Corona Marseille
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia
Lic. María del Refugio Rocha Aranda
Consejera Titular
Psic. Arminda Aranda Patrón
Consejera Titular
Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño
Consejera Titular
Sra. Gloria Erika Cid Galindo
Consejera Titular
Dr. Rafael Soto González
Consejero Titular
Lic. Paola Lazo Corvera
Representante del IJAS
Sra. María Amparo González Luna Morfín
Representante Hogar Cabañas

Por tanto, al existir Quórum legal, se declara abierta la Décima Quinta Sesión Ordinaria del 2012 y válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Para tal efecto la Lic. Claudia Corona Marseille, puso a consideración el siguiente Orden del Día:

- Lista de asistencia y constancia del Quórum Legal
- Lectura y aprobación del orden del día
- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- Expedientes a consideración
- Asuntos Varios
- Seguimiento de Acuerdos
- Lectura de solicitudes
- Cierre de Sesión

2.1 Al aprobarse por unanimidad los puntos a tratar en el orden del día se procede al desahogo de los puntos subsiguientes:

3. Para dar efecto a este punto, se dio lectura al Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del año 2012, realizada el pasado 19 de Abril del 2012 aprobada por el Pleno y firmada por los presentes.



Handwritten notes and signatures on the left margin:
- Top: A large, stylized signature.
- Middle: "Ladies Council" written vertically.
- Below: "A Rocha" written vertically.
- Below: A signature.
- Bottom: "Claudia Corona Marseille" written vertically.

4. Expedientes a consideración:

4.1. Para Lectura y Ratificación de registros de nacimiento.

CASOS PARA LECTURA EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 26 DE ABRIL DEL 2012, REFERENTE A RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

Exp. J.T. 120/2012.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 04 de Zapopan, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor **PAOLA** de su menor hija **JAUQUELIN ALEJANDRO**. (COMPETENCIA).

Exp. J.T. 121/2012.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 04 de Zapopan, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor **BERNARDITA** de su menor hijo **SANTOS JOSÉ VALENTÍN**. (COMPETENCIA).

Exp. J.T. 122/2012.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 17 de Guadalajara, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor **PAOLA** de su menor hija **JESSICA**. (COMPETENCIA).

Exp. J.T. 123/2012.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 05 de Tonalá, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor **GUADALUPE** de su menor hijo **JOSÉ**. (COMPETENCIA).

Exp. J.T. 124/2012.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 11 de Tonalá, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor **ADRIANA** de su menor hija **KIMBERLY VALERIA**. (COMPETENCIA).

Exp. J.T. 125/2012.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 04 de Tonalá, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor **GUADALUPE** de su menor hijo **SANTIAGO**. (COMPETENCIA).

Exp. J.T. 126/2012.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de Tlajomulco de Zúñiga, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor **ROSA** de su menor hijo **DURAN ALEJANDRO**. (COMPETENCIA).

CASOS A TRATAR EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 26 DE ABRIL DEL 2012, PARA LA RATIFICACION DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

1.- Exp. J. T. 120/2012

Oficial del Registro Civil número 04 de Zapopan, Jal.

Menor Registrada: Jaquelin Alejandra...

Edad: 04 meses 02 Días.

Progenitores: Antonio de Jesús Herrero... (23 Años) y María...
Arreaga (16 Años)

2.- Exp. J. T. 121/2012

Oficial del Registro Civil número 04 de Zapopan, Jal.

Menor Registrado: Josué Velázquez...

Edad: 07 Meses 27 Días.

Progenitores: Osvaldo Velázquez Hernández... (18 Años) y Julia...
Luna Hernández García... (16 Años)

3.- Exp. J. T. 122/2012

Oficial del Registro Civil número 17 de Guadalajara, Jal.

Menor Registrada: Daniela Michel...

Edad: 05 Meses 19 Días.

Progenitores: Gabriel Sandoval... (17 Años) y Tatiana...
García... (16 Años)

4.- Exp. J. T. 123/2012

Oficial del Registro Civil número 05 de Tonalá, Jal.

Menor Registrado: Erick Fernando...

Edad: 04 Meses 28 Días.

Progenitores: Erick Fernando... (23 Años) y Guadalupe...
García... (16 Años)

5.- Exp. J. T. 124/2012

Oficial del Registro Civil número 11 de Tonalá, Jal.

Menor Registrada: Kimberli Valeria Figueres...

Edad: 02 Meses 18 Días.

Progenitores: Kimberli Valeria Figueres... (18 Años) y Benito...
Aguilar... (16 Años)

6.- Exp. J. T. 125/2012

Oficial del Registro Civil número 04 de Tonalá, Jal.

Menor Registrado: Santiago Noel Hernández...

Edad: 01 Meses 03 Días.

Progenitores: Amulfo Hernández... (20 Años) y Genivosa...
García... (15 Años)

7.- Exp. J. T. 126/2012

Oficial del Registro Civil número 01 de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Menor Registrado: Debra Alejandra Segura...

Edad: 04 Meses 05 Días.

Progenitores: Cristian Daniel... (18 Años) y Rosa Elena...
García... (16 Años)

Handwritten signatures and initials on the left margin:
Eduard
Pacheco
A. Lopez
A.
A.
Amil Ambeth

Handwritten signature at the bottom left:
A.

4.2 Para la Jefatura de Adopciones

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán González, Jefa de Adopciones, presentó a consideración del Pleno la siguiente solicitud:

4.2.1 Caso 102/2007 Menores: [Nombre] y [Nombre] niñas ambas de apellidos [Apellido] de 6 y 5 años de edad respectivamente, albergadas en "Pedacito de Cielo, A. C."

Se somete a consideración del Pleno solicitud para girar oficio a los responsables de la casa hogar "Pedacito de Cielo, A.C.", a fin de solicitarles presenten a las menores de edad [Nombre] y [Nombre] niñas ambas de apellidos [Apellido] a las instalaciones del Consejo Estatal de Familia a efecto de que se les prepare para el proceso de adopción y seguimiento en un entorno de mayor privacidad, pues durante las últimas entrevistas que se han tenido con las infantes dentro de la casa hogar, no se ha contado con un espacio adecuado para la plática con la Psicóloga encargada del caso.

Acuerdo: Atendiendo al interés superior de las menores de edad [Nombre] y [Nombre] niñas ambas de apellidos [Apellido], el Pleno autorizó por unanimidad de votos, se gire oficio al responsable de la casa hogar "Pedacito de Cielo, A.C.", a fin de que en lo sucesivo presenten a las referidas infantes a las instalaciones del Consejo Estatal de Familia para que continúen su preparación para el proceso de adopción en un entorno más sano y adecuado.

Los siguientes expedientes fueron puestos a consideración del Pleno a fin de determinar procedencia o improcedencia de idoneidad de los solicitantes quienes iniciaron trámites para llevar a cabo la adopción de menores de edad pupilos del Consejo Estatal de Familia:

4.2.2 SA-021/2011 [Nombre] [Apellido] Quesada de 44 años, [Nombre] [Apellido] de 41 años de edad, con 14 años de matrimonio

Ocupación: Él – Contador Público
Ella – Hogar

Ingresos: Él – \$30,000.00 mensuales
Ella – \$3,000.00 mensuales

Trabajo Social: 100% Favorable – cuentan con los recursos económicos para recibir un nuevo miembro, tienen un negocio propio y casa propia.

Psicología: entienden el desarrollo y crecimiento de los niños, no presentan rasgos psicopatológicos aparentes, han superado el duelo por la infertilidad de manera satisfactoria, existe buena comunicación entre ambos, resuelven los conflictos a través del diálogo. El señor [Nombre], presenta una personalidad sin patrones anormales de estrés, ni reacciones poco comunes, con grados normales de inquietud y preocupaciones ante la vida, bien adaptado con adecuados mecanismos de enfrentamiento, con buenos métodos para canalizar el nerviosismo normal, fácilmente logra entablar amistades, es simpático y agradable, tiende a transmitir confianza a los demás, no tiene una alta preferencia por la

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signature at the bottom]

reflexión, presenta un grado medio, es capaz de meditar y autoanalizarse. Del cuestionario para la evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores, se concluye que es una persona capaz de ver las necesidades de los que lo rodean, se compromete con ellas cuando lo cree adecuado y oportuno. No necesita ayudar a los demás para sentir que su vida tiene sentido, simplemente es un factor más. Tiene capacidad de escuchar y admitir el razonamiento ajeno, muestra y defiende el suyo propio, es capaz de hacer y recibir críticas, presenta una adecuada elaboración del duelo, suele reconocer y expresar los sentimientos por las pérdidas y los cambios superando su dolor en un tiempo razonable. El estilo de crianza que arroja su perfil es de tipo sobreprotector, esto se debe al hecho de que no ha tenido la experiencia de ser padre y no ha podido valorar que estilo de crianza le provee mejores resultados con los menores.

Respecto de la señora _____, se concluye que es una persona ubicada en tiempo y espacio, sin enfermedades psicopatológicas aparentes, es confiada y centrada, con pocas preocupaciones, no es particularmente sensible a la crítica, perspectiva relajada, no actúa bajo la presión del momento, se toma su tiempo para analizar la situación, mide las consecuencias de sus actos, generalmente es alegre y tranquila, no se molesta si se le interrumpe mientras está meditando, no se irrita a causa de los pequeños contratiempos de la vida cotidiana, no le incomoda dejar una tarea inconclusa o terminarla en un plazo fijado, ve las necesidades de los que la rodean, se compromete con las personas cuando lo cree adecuado y oportuno, hace favores sin verbalizar el hecho, no necesita ayudar a los demás para sentir que su vida tiene sentido, simplemente es un factor más. Tiene capacidad para escuchar y admitir el razonamiento ajeno, es capaz de hacer y recibir críticas, se valora positivamente, es capaz de identificar y resolver situaciones conflictivas. En cuanto a su capacidad de resolver el duelo, ha sabido identificar, aceptar y expresar los sentimientos que le han provocado las pérdidas que ha tenido, las cuales ha sabido superar con el tiempo consiguiendo que sus vidas salgan adelante y volviendo a recuperar su estado emocional. El estilo de crianza que arroja su perfil es de tipo inductivo, pues suele responder a las demandas y preguntas de los hijos, mostrando atención e interés, tiende a ver las normas y su cumplimiento como algo necesario para su desarrollo, pero establece una jerarquía de importancia en cuanto a la cualidad y al cumplimiento de las mismas. Habitualmente es expresiva afectivamente y mantiene altos niveles de comunicación con los hijos; por lo que se les considera aptos para un proceso de adopción.

Resultado del Taller de Padres Adoptivos: acudieron puntualmente, trasladándose desde Uruapan, Michoacán, su participación fue activa, resolvieron dudas que aún tenían sobre la adopción, como pareja se han complementado, llevan roles tradicionales funcionales para ellos, mostraron ser un matrimonio que ha superado adecuadamente el duelo de la infertilidad, se han fortalecido juntos, llevan una comunicación positiva. Desean adoptar una niña con un rango de edad de 2 a 7 años de edad.

Acuerdo: Debidamente revisado el expediente de solicitud de adopción presentado por la Lic. Catalina Terán, el **Pleno acordó por unanimidad de votos**, la procedencia de idoneidad de los C.C. José _____ y _____, de Pinoza Miranda, en base a los favorables resultados de las investigaciones de Trabajo Social y Psicología que les fueron aplicados; así como del Taller de Padres Adoptivos.

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including names like 'Catalina Terán', 'José...', and 'Pinoza Miranda']

4.2.3 SA-030/2010 *Adopción de un menor de edad y familia de los padres* **de 58**
y 56 años de edad respectivamente con 30 años de matrimonio

Ocupación: Él – Profesor de Educación Secundaria

Ella - Maestra

Ingresos: Él – \$35,925.00 mensuales

Ella – \$17,777.00 mensuales

Hijos: 3 biológicos de 32, 30 y 23 años

Trabajo Social: **40% Favorable** – Se trata de una pareja complementaria y estable, con 30 años de casados, ausencia de enfermedades o discapacidades que afecten el cuidado del hijo, cuentan con extensa red social y familiar que apoya su proyecto de adopción, incluyendo a sus hijos biológicos, mantienen un trabajo estable que les genera ingresos suficientes, mantienen buenas expectativas de su tres hijos biológicos.

60% Desfavorable – Pareja que ha culminado satisfactoriamente con la formación y crianza de los hijos, trascendiendo a la última etapa del ciclo vital relacionada con el rencuentro de la pareja y retiro laboral, siendo ello el detonante para iniciar el trámite de adopción, lo anterior presume posiblemente a la resistencia de trascender a otro ciclo vital de la vida, evitando la tarea evolutiva porque implica adquirir actitudes diferentes y la búsqueda de nuevos retos en la que el sub-sistema conyugal tenga que rencontrarse, enfrentan el síndrome del nido vacío, debido a la resistencia que presenta el afrontar la última etapa del ciclo vital de la pareja, teniendo que rencontrarse nuevamente y obtener ayuda mutua para tolerar los duelos e inclusive prepararse para el envejecimiento, logrando de esa manera superar la siguiente fase evolutiva que desean retrasar en la ocupación de iniciar con la educación y formación de un hijo adoptivo. La edad de los solicitantes con la edad del hijo que desean no se encuentra dentro de un rango aceptable en las etapas del ciclo vital, ya que desean un niño con edad máxima de 7 años, existiendo una diferencia de más de 40 años entre los solicitantes y el menor que desean adoptar. La principal motivación que expresa la pareja proviene de un compromiso moral que sienten con la sociedad para ayudar y apoyar a la población vulnerable, lo que va contrario al objetivo primordial de la adopción, toda vez que desean realizar el trámite más por una cuestión altruista que por integrar un hijo a su familia, situación que pone en desventaja al menor de edad, vulnerando su interés superior.

Psicología: Matrimonio con más de 30 años de casados, con tres hijos biológicos, encontrándose el matrimonio en la fase final de la crianza de los hijos, esperando que sus hijos se casen y ser abuelos. No presentan enfermedades psicopatológicas aparentes expresan con certeza que pueden hacerse cargo de un menor de edad de 6 años.

Muestran una motivación inadecuada para la adopción, no tienen la idea clara de lo que implica la misma y lo que es, pues tienen varios interés que atienden más al beneficio del niño que pretenden adoptar, no se muestra un deseo de ser padres en el proceso de adopción, sino un motivo altruista, viendo la adopción como una forma de demostrar el agradecimiento a Dios, por la generosidad que ha tenido hacia ellos, expresando que "tienen tantas cosas que Dios les ha dado, una bonita familia, experiencia para la formación de los hijos, amor, agradecimiento, que desean compartirlo con otro ser desamparado que ha sufrido y enseñarle lo bueno y amable de la vida con una familia con valores y amor" (sic).

Están convencidos en "ayudar" a un niño de 6 o 8 años de edad, debido a que de esa edad, son más moldeables y se podría adaptar mejor a la familia; por lo que no obstante haber

trabajado con ellos a fin de hacerles ver que la adopción no significa "ayuda", prevalecen sus ideas respecto a esto; por lo que no se esta viendo por el interés superior del niño.

En base a lo anteriormente expuesto, se considera que el matrimonio formado por los C.C. ~~Paola Lazo Corvera~~ y ~~María de Lourdes Navarro~~, no cuentan con los elementos necesarios para llevar a cabo la integración de un menor de edad a su núcleo familiar, a través de la adopción.

Nota: A pesar de habérseles citado en dos ocasiones para cursar el Taller de Padres, no comparecieron, por lo que con fecha 15 de Septiembre del 2011, mediante 31ª sesión ordinaria, se acordó dar de baja su solicitud de adopción por falta de interés, por lo que con posterioridad el matrimonio solicitó entrevista con el Pleno del Consejo, acordando el mismo que se les diera la oportunidad de concluir con el Taller de Padres para revalorar su solicitud.

Resultado del Taller de Padres Adoptivos: Se hace el señalamiento, que no obstante haber concluido del Taller de Padres, la actitud del matrimonio no fue la más favorable, de igual manera continúan con los mismos mitos y creencias sobre la adopción, así mismo, su motivación no cambió, desean adoptar por ayudar, desean igualmente la llegada de los nietos, dejan ver claramente la necesidad de adoptar con el objeto de no quedarse solos, presentado el síndrome del nido vacío, al presentar sentimientos de vacío, inutilidad, tristeza y deseo de ayudar a otros. Manifiestan un gran deseo por tener nietos en lugar de hijos.

Se considera que no cuentan con los elementos psicológicos para llevar a cabo un proyecto de adopción.

Acuerdo: Luego de un exhaustivo y profundo análisis del caso presentado por la Lic. Catalina Terán, en el que cada uno de los miembros del Pleno externó sus inquietudes y puntos de vista respecto de la pareja formada por los C.C. ~~Paola Lazo Corvera~~ y ~~María de Lourdes Navarro~~, **se acordó por 7 votos a favor y 1 voto en contra de la Lic. Paola Lazo Corvera, Representante del IJAS,** la improcedencia de idoneidad de la citada pareja, basados en los resultados de las investigaciones que les fueron aplicadas y del Taller de Padres Adoptivos, pues luego de haber concluido el mismo, demostraron continuar con los mismos mitos y creencias sobre la adopción, su motivación para adoptar no cambió, pues su interés principal es ayudar, deseando la llegada de los nietos, dejando ver la necesidad de adoptar con el objeto de no quedarse solos, presentado el síndrome del nido vacío, al presentar sentimientos de vacío, inutilidad, tristeza y deseo de ayudar a otros; por lo que se ordena el archivo definitivo del presente asunto.

4.2.4 SA-014/2011 ~~...~~ **de 53 años de edad**

Estado civil: Soltera

Ocupación: Jubilada del IMSS

Ingresos: \$12,000.00 mensuales

Trabajo Social: **40% Favorable** – Mantiene un estatus económico medio y estable, logrando un nivel de vida adecuado y desahogado, sin dificultad para cubrir sus necesidades básicas y con la posibilidad de proveer a un miembro más, los recursos que requiera, reporta buen estado de salud, sin vicios marcados o aparentes incapacidades físicas o

psicopatológicas que obstaculicen sus actividades diarias, tiene tiempo suficiente para estar al pendiente y al cuidado de un menor de edad, ya que está jubilada, cuenta con el apoyo de la familia, quienes respetan su decisión.

60% Desfavorable – Hace un año visualizó la posibilidad de adoptar a alguien con la finalidad de no estar sola, considerado además poder dejar sus bienes materiales para evitar dejárselos a sus hermanos, no tiene una visión clara del objeto de la adopción, ya que su proyecto esta relacionado a intereses propios más que a buscar la trascendencia mutua, madre-hijo. Es necesario evaluar el impacto que generó en su vida la fase de retiro y que tan aceptada está, ya que al culminar una etapa del ciclo vital devienen diversas situaciones que pueden obstaculizar la trascendencia de dicho periodo. Actualmente se encuentra en una relación de pareja en la cual se encuentra viviendo el periodo de empatía, describe que se están conociendo antes de asumir un compromiso, al cual está abierta.

Psicología: De las valoraciones psicológicas no se advierte que padezca rasgos psicopatológicos, sin embargo su motivación y decisión de adoptar no es firme ya que del resultado de las valoraciones, se advierte un mayor deseo por viajar y conocer el mundo que por adoptar, desea adoptar una niña de hasta 6 años, en la entrevista aumentó el rango de edad hasta los 10 u 11 años de edad, sin que haya meditado dicha decisión, preguntando como es más fácil que se le haga una asignación, lo que deja ver que su interés no es genuino ni meditado a conciencia. Existe discrepancia entre los manifestado ante Trabajo Social y en el área de Psicología, ya que en Psicología omite referir el motivo por el cual desea adoptar, señalando a la trabajadora social que su motivación para adoptar es por no estar sola y por tener alguien a quien heredar sus bienes.

Actualmente tiene una relación de pareja, quien manifiesta estar de acuerdo con que ella adopte, sin embargo, él no contempla la adopción como un proyecto de vida; por lo que se sugirió ahondar más sobre éstos aspectos en el Taller de Padres.

Resultado del Taller de Padres Adoptivos: La solicitante acudió puntualmente, sin embargo, no tuvo participación activa en el mismo, se mostró pasiva, atenta pero callada, no se observaron cambios en su actitud durante el taller. Su participación no fue honesta, toda vez que omitió información, es una persona que se ha adaptado favorablemente a su forma de vida de soltera, comentó tener proyectos de casarse en el futuro con su actual pareja y viajar por todo el mundo. Sobre la adopción, mencionó que desea tener a alguien a quien dejar su herencia, debido a que en su historia familiar no lleva una relación muy cercana con sus familiares tanto hermanos como primos. No tiene claro el concepto de adopción, ni la motivación de la misma, por lo cual no reúne las condiciones psicológicas adecuadas para llevar a cabo un proceso de adopción.

Acuerdo: Debidamente revisado el expediente de solicitud de adopción presentado por la Lic. Catalina Terán, el **Pleno acordó por unanimidad de votos**, la improcedencia de idoneidad de la C. Yolanda Martínez de acuerdo a los resultados obtenidos de las valoraciones de Trabajo Social y Psicología que se le aplicaron; así como del Taller de Padres Adoptivos; por lo que al no contar con las condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso de adopción se ordena el archivo definitivo de su expediente con número interno SA-014/2011.

C. Terán
A. Pacheco
Padres
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

4.2.5 SA-017/2011

de 31 años de edad

Estado civil: Soltero

Ocupación: Técnico Superior Universitario en Informática

Ingresos: \$17,920.00 mensuales

Trabajo Social: **30% Favorable** – Joven de 30 años, adecuada solvencia económica, sin dificultad para cubrir sus necesidades básicas y con la posibilidad de proveer a n miembro más los recursos que requiera, reporta buen estado de salud, sin vicios marcados o aparentes incapacidades físicas o psicopatológicas que obstaculicen sus actividades diarias.

70% Desfavorable – Maneja una jornada de 9 horas, que en el traslado de su casa a la oficina dan un total de 11 horas diarias, tiempo que dejaría al menor al cuidado de la mamá de un amigo, dejado únicamente los fines de semana para proporcionar una mejor calidad de tiempo y atención al menor de edad. Ha previsto que en caso de ser favorecido con la adopción de un niño, estaría a cargo de la madre de un amigo de él, a la cual le tiene mucha confianza y sería responsable de llevar y traer al niño de la escuela, proporcionarle sus alimentos, apoyarlo en las tareas y ofrecerle recreación, parte de las obligaciones y responsabilidades que tienen los padres hacia sus hijos que finalmente él no podría desempeñar, ejerciendo este rol únicamente los fines de semana. Siendo un derecho del niño el crecer en una familia que les dé afecto y amor, cuidados de uno y/o ambos progenitores. Si bien es cierto que una familia monoparental puede ser funcional en diferentes circunstancias, la situación actual del solicitante obstaculiza proporcionar una atención plena y de calidad al hijo. No cuenta con redes de apoyo en esta ciudad, ya que toda su familia directa habita en otro estado, únicamente cuenta con el apoyo de una amistad. Comenta que aunque puede procrear un hijo biológico, prefiere adoptar; así su hijo no correrá el riesgo de la separación de los padres, lo anterior lo manifiesta a raíz de la experiencia que sufrió con el divorcio de sus padres, lo que deja ver un duelo no resuelto.

Psicología: Presenta duelos no resueltos sobre todo por la separación de sus padres, lo que le infunde temores para iniciar y formalizar una relación, si bien la motivación para la adopción es compartir su vida con un hijo, el deseo que tiene es adoptar aun niño de 3 o 4 años, explicándosele que sería muy difícil que en la Institución se le asignara un niño de esa edad, elevando el rango de edad, sin pensarlo siquiera. Otro de los factores negativos es la carga laboral que tiene, ya que prácticamente todo el día se la pasa en la oficina, lo que no daría tiempo para la convivencia y debida empatía, dejando al menor en un abandono al cuidado de la mamá de su amigo, vulnerándose con esto el interés superior del niño.

Resultado del Taller de Padres Adoptivos: Se mostró pasivo, desinteresado, en ciertos momentos dormitaba, salía a hablar pro teléfono, llegó con un retraso significativo, no participó. Omitió información del divorcio de sus padres, lo que se traduce en duelo no resuelto, remarcó en todo momento una actitud negativa hacia su padre. En la motivación para adopción, mencionó que desea ayudar, lo que se traduce en una motivación altruista respecto a la adopción, la cual no es el objetivo de la misma. No cuenta con una red de apoyo familiar, le cuesta hablar de sus sentimientos, existen contradicciones entre lo manifestado por el solicitante en el taller así como en las entrevistas individuales, como ejemplo refirió en el taller haber tenido sólo una relación importante en su vida, sin embargo en las entrevistas manifestó más de una. Desea adoptar a un menor de 3 o 4 años de edad, sin enfermedades, limitaciones físicas o psíquicas.

Vertical handwritten notes on the left margin:
 - Top: "Eud"
 - Middle: "facily"
 - Bottom: "A. P. ..."

Se recomienda que acuda a terapia psicológica para que resuelva los sentimientos negativos hacia la figura paterna, así como resolver el duelo sobre la separación de sus padres.

Acuerdo: Posterior al análisis del expediente de solicitud de adopción presentado por la Lic. Catalina Terán, el **Pleno acordó por unanimidad de votos**, la improcedencia de idoneidad del C. [Nombre] [Apellido], en base a los resultados expuestos con antelación, debido a que el solicitante no reúne las condiciones psicológicas para llevar a cabo el proceso de adopción de un menor de edad, atendiendo el interés superior del niño; por lo que se ordena el archivo definitivo de su expediente con número interno SA-017/2011.

4.2.6 SA-003/2011 **de 43 y 39**
años de edad respectivamente con 15 años de matrimonio

Ocupación: Él – Empleado, Almacenista
Ella – Hogar

Ingresos: Él – \$7,240.00 mensuales

Trabajo Social: **100% Desfavorable** – No existe complementariedad en la pareja, han mantenido una relación de 15 años en la cual existen conflictos implícitos y explícitos no resueltos, les ha costado coincidir en cosas y no manejan o han conformado un proyecto de vida juntos a mediano o largo plazo donde puedan sobresalir tanto a nivel de pareja como individual, por lo tanto la pareja no es suficientemente sólida en este momento para establecer un vínculo paterno-filial. Se delega el problema de infertilidad a uno solo, en este caso [Nombre] que carga con la total responsabilidad y quien posiblemente ha generado sentimientos de culpabilidad. Ernesto no cuenta con la salud psíquica debido a que presenta trastornos de ansiedad con prescripción médica de Psiquiatra y requiriendo atención psicológica, a la fecha no ha sido dado de alta. El duelo no está totalmente superado ya que el hecho de no poder engendrar hijos genera ansiedad, frustración y enojo en la pareja, de tal forma que no han aceptado apropiadamente su condición de infertilidad, la dinámica de pareja presenta límites difusos, roles mal establecidos ya que la mayor jerarquía la ejerce la señora Patricia, cediendo la mayor parte del tiempo el señor [Nombre] para evitar conflictos y aceptando las decisiones que ella considere mejor a la situación. La motivación que la pareja tiene para la adopción no es viables para que se cumplan los objetivos de la misma, ya que ellos esperan que un hijo modifique su situación actual, romper con su monotonía y llenar vacíos, esperan que un hijo los motive y puedan sentir mayor conformidad con la vida, hacerlos felices y ocupar su tiempo en actividades que requiere el paternaje y maternaje. En caso de no lograr su proyecto de adopción la pareja manifiesta de manera expresa que existe el riesgo de la separación, se les sugiere que soliciten apoyo psicológico para resolver sus duelos, solicitándoles que con posterioridad exhiban la constancia de atención psicológica.

Psicología: Es un matrimonio con 14 años de convivencia, se encuentran ubicados en tiempo y espacio sin daños patológicos aparentes, su lenguaje es claro y fluido, se trata de una parejo que no es complementaria, con dificultades de comunicación, mantienen una relación de 14 años con problemas no resueltos, además de trastornos de ansiedad manifestados por Enrique, con una vida sexual truncada debido a los medicamentos que toma él y la depresión en que vive [Nombre] debido a duelos no resueltos (infertilidad y la muerte de sus padres), creado conflictos en la pareja, así como distanciamiento. No han

Handwritten signatures and notes on the left margin:
- Top: [Signature]
- Middle: [Signature] - [Signature]
- Bottom: [Signature] - [Signature]

resuelto el duelo de la infertilidad como pareja, estando presente en el discurso el coraje hacia el culpándolo por no poder tener hijos, no mantienen una comunicación efectiva, presentan dificultad para resolver sus diferencias e inconformidades; durante la entrevista Patricia descalificaba a Enrique en todo momento, expresando que es el quien no puede tener hijos, re-escenificando el discurso, la Psicóloga les comenta que es la pareja quien presenta dificultades para lograr un embarazo. Son evidentes las contradicciones en el discurso de la pareja pues refieren mantener una relación basada en la comunicación, haber resuelto el duelo por no tener hijos biológicos, no tener diferencias, así como estar convencidos de la adopción, sin embargo, sus actitudes son contrarias a su dicho. No tienen un concepto claro de lo que la adopción significa, pues desean darle un hogar a un niño que no lo tiene.

Respecto del señor Enrique, expresó no sentirse preparado para ser padre, pero cuando llegue su hijo o hija se preparará para tener un mejor desempeño como padre, por su parte la señora Patricia tiene la creencia que si se le dice al niño que es adoptado, se le generará un "trauma", al saber que no es su hijo natural.

No se les considera aptos, ni contar con los elementos emocionales, ni de personalidad para integrar a un niño o niña por medio de la adopción.

Resultado del Taller de Padres Adoptivos: Dentro del Taller la participación fue escasa, callados, muy serios. La señora Patricia no tiene resuelto el duelo por la muerte de sus padres, ella le ha echado en cara a su marido que no puedan tener hijos, situación que les llevó años teniendo problemas. Su actitud demuestra que aun existen problemas conyugales serios como lo son: falta de comunicación, baja tolerancia, afectividad y respeto, entre otros. No se observaron cambios respecto a su situación de pareja, pues la señora Patricia continúa presentando una actitud hostil hacia su marido, además de no demostrarse afecto mutuo. Éstos hechos demuestran mucho daño en el área psico-afectiva.

Como matrimonio no cuentan con las condiciones psicosociales-afectivas adecuadas para brindar el sano desarrollo a un menor de edad dentro de su núcleo. Consideran que un hijo vendrá a salvar su matrimonio; por lo que en caso de no darse la adopción, contemplan el divorcio, consideran que la adopción servirá para cambiar su monotonía y sentirse motivados.

Acuerdo: Revisados los resultados de las valoraciones de Trabajo Social, Psicología y Taller de Padres, que integran el expediente SA-003/2011 de la pareja formada por los C.C. Enrique y Patricia, el Pleno acordó por unanimidad de votos la baja definitiva de su solicitud de adopción en virtud de no contar con las condiciones psicosociales y afectivas adecuadas para brindar el sano desarrollo a un menor de edad dentro de su núcleo.

4.2.7 Se somete a consideración del Pleno la solicitud que presentan mediante escrito recibido el día 19 de Abril del año en curso, los C.C. Raúl Navarro y María Leticia Cantillo, a fin de que se les autorice permiso para cursar el Taller Intensivo para Padres Adoptivos, ya que su lugar de residencia actual es Hostotipaquillo, Jal., haciendo 2 horas de trayecto hasta Guadalajara y ya que no cuentan con medio de transporte propio, los horarios de salidas de camión desde su localidad no les permite llegar en tiempo para atender el Taller regular para Padres Adoptivos.

Enrique
Patricia
D. Lopez
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acuerdo: En contestación a la solicitud presentada por los C.C. [...]
Elsa [...], para cursar el Taller Intensivo para Padres Adoptivos, el **Pleno acordó por unanimidad de votos** dar contestación en sentido negativo, pues la causal que exponen no se considera una justificante de peso, por lo que se les solicita su compromiso para asistir al Taller regular para Padres Adoptivos.

4.3 Para la Jefatura de Custodia

4.3.1 Caso 257/2007 Menor: [...], de 5 años de edad

Se somete a consideración del Pleno el caso de la menor de edad [...]
[...], a fin de determinar la suspensión definitiva de los seguimientos de custodia y dar por concluida la intervención del Consejo Estatal de Familia en el caso de la referida infante.

Como antecedentes del caso se señaló con fecha 18 de Octubre del 2007, este Consejo Estatal de Familia, autorizó la custodia de la menor de edad [...]
[...], quien fue víctima de abandono por parte de su progenitora, a favor de sus tíos abuelos maternos los C.C. [...]
[...], quienes radican en el municipio de Zapopan, Jal.

Según se desprende de los 8 seguimientos de custodia aplicados desde el 22 de Octubre del 2007 y hasta el 31 de Octubre del 2011, la infante se encuentra bien integrada al núcleo familiar, tienen cubiertas sus necesidades básicas y de afecto; además de encontrarse en buenas condiciones de salud e higiene; por lo que basados en los resultados favorables obtenidos de los investigaciones que se han hecho durante 4 años, se solicita autorización del Pleno para dar por concluido el caso de la menor de edad [...]

Acuerdo: Basados en los resultados favorables arrojados de los seguimientos de custodia aplicados por la Jefatura de Custodia, el **Pleno acordó por unanimidad de votos**, la suspensión definitiva de las visitas de Trabajo Social que se estaban llevando a cabo para verificar la situación física, emocional y psicológica de la menor de edad [...]
[...], quien actualmente se encuentra bajo el cuidado de sus tíos abuelos maternos los C.C. [...]
[...], con resultados favorables; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente 257/2007.

4.3.2 Caso 950/2005 Menor: [...], Alba de 9 años de edad

Se somete a consideración del Pleno el caso de la menor de edad [...]
[...], a fin de determinar la suspensión definitiva de los seguimientos de custodia y dar por concluida la intervención del Consejo Estatal de Familia en el caso del referido infante.

[Handwritten signatures and notes in the left margin, including names like 'Eduf', 'Jefatura', 'Alba', and 'Carmen']

[Handwritten signature at the bottom left]

Con fecha 01 de Marzo del 2010, se realizó noveno seguimiento, corroborándose que el infante se encontraba en buenas condiciones y quien continuaba bajo la custodia y cuidado de su abuela y su progenitora, asistiendo a la escuela, mejorando su conducta notablemente.

Con fecha 15 de Septiembre del 2010, se realizó el décimo seguimiento, determinándose que el menor de edad tenía cubiertas sus necesidades materiales y afectivas, que había sufrido de cuadro de hepatitis tipo A, recibiendo atención médica y que había concluido el ciclo escolar con buen aprovechamiento.

Del décimo primer seguimiento llevado a cabo el día 04 de Abril del 2011, se pudieron corroborar las buenas condiciones del menor de edad dentro del núcleo familiar y que sus necesidades básicas estaban completamente cubiertas.

Con fecha 13 de Octubre del 2011, se realizó el décimo segundo seguimiento, determinándose que el infante se encontraba estable psicológica y emocionalmente y no refería malos tratos hacia su persona por parte de su progenitora, ya que no estaba siendo atendido de forma integral por su abuela materna, la C. [Nombre], sino por su progenitora la C. [Nombre].

Por lo que en virtud de que los seguimientos de custodia, han sido favorables, al menos durante 5 años, se solicita la autorización para dejar de dar continuidad al expediente 950/2005 y archivar el caso como asunto concluido.

Acuerdo: Basados en los resultados favorables arrojados de los seguimientos de custodia aplicados por la Jefatura de Custodia, **el Pleno acordó por unanimidad de votos**, la suspensión definitiva de las visitas de Trabajo Social que se estaban llevando a cabo para verificar la situación física, emocional y psicológica del menor de edad [Nombre], quien actualmente se encuentra bajo el cuidado de su abuela materna y su progenitora, las C.C. María Espanza [Nombre] y María [Nombre], con resultados favorables; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente 950/2005.

4.4 Para la Jefatura de Tutela

4.4.1 Caso 170/2010 Menores: [Nombre] y [Nombre] ambas de apellidos Villalpando Medina de 14 y 11 años respectivamente, albergadas en casa hogar "María Teresa, A.C."

En uso de la voz, el Lic. Ciro Carbonell Ríos, Jefe de Tutela, sometió a consideración del Pleno, solicitud que presenta mediante escrito recibido el día 17 de Abril del año en curso, la C. María del Refugio Cortez, abuela paterna de las menores de edad [Nombre] y [Nombre] ambas de apellidos Villalpando Medina, para que las niñas puedan salir un fin de semana a su domicilio particular, para convivencia.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- "factor" (written vertically)
- "A. Pacheco" (written vertically)
- "E. [Nombre]" (written vertically)
- "C. [Nombre]" (written vertically)
- "C. [Nombre]" (written vertically)

Como antecedentes del caso se señaló que las infantes fueron ingresadas voluntariamente a la casa hogar "María Teresa, A.C.", por su progenitor y su abuela paterna.

Posteriormente la Directora de la casa hogar "María Teresa, A.C.", denunció el abandono de las niñas por parte de su familia de origen, por lo que fueron puestas a disposición del Consejo Estatal de Familia el día 07 de Octubre del 2010.

Se hace el señalamiento que tanto la abuela paterna como el progenitor de las niñas, las visitan de manera frecuente dentro de las instalaciones de la casa hogar "María Teresa, A.C."

Acuerdo: Previo a poder dar contestación a la solicitud presentada por la C. ... para que sus menores nietas ... y ... ambas de apellidos ... puedan pasar con ella un fin de semana, el **Pleno acordó por unanimidad de votos**, que se realicen las valoraciones correspondientes de Trabajo Social a la solicitante a fin de poder determinar su viabilidad. De igual manera deberá revisarse si la solicitud que hace la C. ... es tan sólo para "un fin de semana" o bien para "los fines de semana", ya que su escrito no es claro.

Por otra parte, el Pleno solicitó se lleve a cabo una entrevista con las infantes, a fin de conocer si es su deseo salir con su abuela materna la C. ...

Por lo que una vez que se cuente con los resultados de las valoraciones a la C. ... y de la entrevista con las referidas menores de edad, se estará en posibilidades de analizar y dar contestación a la solicitud presentada.

5. Asuntos Varios

5.1 En seguimiento al acuerdo tomado en sesión previa 14ª ordinaria del 19 de Abril del año en curso, el Pleno revisó el informe presentado por el Lic. Ciro Carbonell Ríos, Jefe de Tutela, mismo que fue elaborado por el Lic. Miguel Gómez Esquivel con la finalidad de dar contestación a la queja no. 4456/2012-V emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, relativa al menor de edad ...

Posterior al análisis del documento, el Pleno señaló al Lic. Ciro Carbonell, la falta de compromiso del Lic. Miguel Gómez Esquivel, pues luego de habersele señalado modificaciones y correcciones en el contenido de la contestación a fin de que el informe fuera lo más puntual y completo posible, volvió a presentar el oficio incompleto, motivo por el cual se rechazó el escrito.

Así mismo, se solicitó el apoyo del Lic. Ciro Carbonell, a fin de platicar con el Lic. Miguel Gómez Esquivel y pedirle que mejore su desempeño y dé oportuno seguimiento a los casos que tiene asignados.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
factos
D. Rocha
E. ...
C. ...
C. ...

Handwritten signature at the bottom left.

6. Seguimiento de Caso

No hubo asuntos que tratar.

7. Lectura de Solicitudes

Del 12 al 18 de Abril del 2012

7.1 Para la Jefatura de Custodias:

J.C.055/12 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Investigador III mediante Acta de Hechos 50/2012. Oficio 180/2012. en relación al menor. ~~José Luis Franco Franco~~
Franco.

J.C.056/12 Remitido por la Agencia del Ministerio Público, Juzgado Civil de Primera Instancia. De Tlajomulco de Zúñiga. Mediante Expediente 406/2012 en relación al menor. ~~Eduardo Alberto Franco Franco~~

7.2 Para la Jefatura de Adopciones:

ADOPCIONES NACIONALES
Del 12 al 18 de Abril del 2012

Fecha: 16/Abril/2012
Expediente: AN-032/12
Promoventes: Oscar Arturo Carrasco y Thayera Hernández
Menor: ~~José Luis Franco Franco~~

Siendo las 11:50 horas del 26 de Abril del 2012, la Lic. Claudia Corona Marseille, dio por concluida esta Décima Quinta Sesión Ordinaria del 2012, en el acuerdo que la próxima Sesión Ordinaria se llevará a cabo el día 03 de Mayo del 2012 a las 10:00 horas en las instalaciones de este H. Consejo Estatal de Familia.

Carmelo González

AGB

[Signature]

[Signature]

A. Rocha y Paola

Escal

[Signature]